



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA OCHO DE JULIO DE 2021**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate, D. Javier Molina Vidal (Grupo Socialista) y Dña. María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano, Dña. María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D.ª María Ibáñez García (Grupo Popular), D. Sebastián Sánchez Asensio (Grupo Popular), D.ª María Eliana Cáceres Asensio (Grupo Popular) y D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

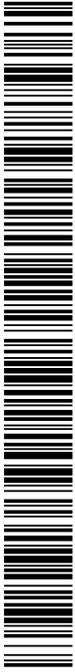
En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a ocho de julio de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten el concejal socialista D. José Antonio Briales Guerrero que ha excusado su ausencia ante la Presidencia.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 26-04-2021 Y 13-05-2021. ACUERDOS A TOMAR.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión celebrada el 26/04/2021.



101471c791813128007e634070911j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06

La portavoz popular dice que se van a abstener en la votación del acta de 13-05-2021 porque tienen motivos para ello.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del grupo socialista y cuatro abstenciones del grupo popular, aprueba el acta de la sesión celebrada el 13/05/2021.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptados por la Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 719/2021, de 18 de mayo, por la que se adjudica a ESPRINECO, S.L., un contrato menor de servicios para la retirada de las zonas públicas del municipio de Lorquí de los animales abandonados o extraviados, así como el mantenimiento de éstos en sus dependencias, de acuerdo con la oferta recibida. El precio del contrato asciende a 18.029 euros IVA incluido. El plazo de duración es de un año, pero podrá concluir antes si se adjudicara la licitación abierta del servicio.

Resolución de Alcaldía nº 723/2021, de 20 de mayo, por la que se adjudica a la mercantil ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL REFUERZO DE LIMPIEZA DE INTERIORES CON TRES LIMPIADORAS, por un precio de 17.791,68 IVA incluido, desde el 21 de mayo al 21 de julio de 2021. De lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

Resolución de Alcaldía nº 760/2021, de 31 de mayo, por la que se adjudica a la mercantil **CARRASOL, S.L.**, al ser la oferta más económica que se ciñe al tipo de valla solicitado, un contrato menor para la reparación del vallado del campo de fútbol de césped natural mediante el suministro e instalación de 65 m de vallado, por un precio de 7.900 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 760/2021, de 31 de mayo, por la que se adjudica a la mercantil **SABATER INGENIEROS, S.L.** al ser la oferta más económica, un contrato menor para la REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA VALORADA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA NORIA DEL TÍO RAPAO. El importe del contrato asciende a 12.372,50 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 869/2021, de 15 de junio, por la que se adjudica a la mercantil **KRATA, S.A.**, un contrato menor de servicios para tasar cuatro solares, por el precio de 1.718,20 € IVA incluido. *CASA -CUEVA, situada en el cabezo de las POLACAS, SOLAR EN C/ PROGRESO 35, POLIGONO 11, PARCELA 70 HUERTA LOS PALACIOS, e Inmueble situado en el Polígono Industrial Saladar I.*

Resolución de Alcaldía nº 920/2021, de 16 de junio, por la que se aprueba el Plan de Inspección Municipal del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2021

Resolución de Alcaldía nº 975/2021, de 24 de junio, por la que se adjudica a la **Asociación De Música Ensemble**, el contrato menor privado para la organización del FEMAL 2021, VII Festival de Música Antigua de Lorquí, los días 3, 10 y 17 de julio de 2021, a las 21 horas, en la Iglesia de Santiago Apóstol.

Resolución de Alcaldía nº 979/2021, de 24 de junio, por la que se adjudica a ROQUE PEREZ PAGAN, al ser la oferta más económica tras la retirada de la oferta de Campoy Quesada Construcciones, S.L., un contrato menor para ejecutar la obra denominada **REFORMA DE LOS**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



1014716791813128007634070911

ASEOS DEL PARQUE DE LA CONSTITUCION por un precio de 36.239,50 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1051/2021, de 7 de julio, por la que se adjudica a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CALDERA, un contrato menor para la representación del espectáculo “No hagas caso, son humores”, dentro de la Noche de Monólogos, que se desarrollará el 9 de julio de 2021, a las 23 horas, en el anfiteatro del Parque de la Constitución. El importe del contrato se fija en 1.815,00 €, IVA incluido.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2021 por el que se aprueban las Bases Regulatoras del I CONCURSO DEPORTIVO “DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 2021, por el que se adjudica el contrato de la obra denominada **INSTALACIÓN DE SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ.FASE I, a la mercantil NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.,** al ser la oferta económica más ventajosa

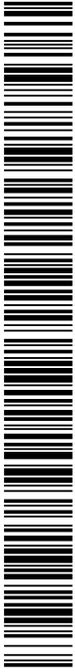
Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 2021, por el que se aprueba **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ (MURCIA).** entre el Ayuntamiento de Lorquí y la Asociación Albores.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de junio de 2021, por el que se aprueba el expediente para la contratación de los **SERVICIOS DE RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ** así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, el precio de licitación es de 36.300 € IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de junio de 2021 por el que se aprueba el expediente para la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN LA CASA CONSISTORIAL Y EN EL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL,** así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, y el precio de licitación es de 46.193,02 €, IVA incluido, por UN AÑO de duración inicial del contrato.

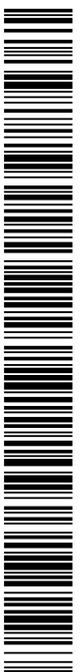
Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de junio de 2021 por el que se aprueba EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de junio de 2021 por el que se aprueba el expediente para la contratación DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL Y RESPIRO FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto con publicidad. El precio de licitación es de 108.899,04 € IVA incluido.



10147167918131284007634070911

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128f007e634f070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2021 por el que se adjudica el contrato de servicios denominado **SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI**, a la mercantil **SERVICIOS FUNERARIOS LA MERCED S.L.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 23.958 €, IVA incluido**. El plazo de duración del contrato es de UN AÑO, debiéndose iniciar el servicio el **1 de agosto de 2021, pudiéndose prorrogar por otro año más**.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2021 por el que se declara **DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LITACION DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO JESUS GARCIA”**, al **no haber presentado TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.**, la documentación previa a la adjudicación, por lo que se entiende que la misma ha retirado su oferta, no constando en el expediente más empresas licitadoras clasificadas después de la mencionada Trisacor.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2021 por el que se aprueba el Borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y Empresas colaboradoras en el marco del Proyecto Europeo LIFE CITYAdaP3 para establecer el régimen de colaboración entre las partes con el fin de favorecer y facilitar la ejecución de la acción piloto: Frenar el proceso erosivo y degenerativo de los Cabezos de Lorquí implementando soluciones o metodologías para la consecución de los objetivos de carácter innovador y reproducibles en otros ámbitos o lugares.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2021 por el que se aprueba el expediente para la contratación **DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LORQUI**, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, conforme al proyecto aprobado con un presupuesto base de licitación por importe de 605.616,18 euros IVA incluido. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021 por el que se aprueba el inicio del procedimiento de licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACION PARA EUROPA (NEXT GENERATION EU)** siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado al ser su valor inferior a 139.000 euros en virtud de lo establecido en el art 159 de la Ley 9/2017, debiendo procederse a la redacción de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán la licitación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de licitación del contrato de servicios de **ASISTENCIA TÉCNICA A LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ** por procedimiento abierto, quedando excluida toda la posibilidad de negociación, ascendiendo el presupuesto a la cantidad de 72.600 euros, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021, por el que se aprueba la memoria justificativa del **SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL DE GARANTÍA JUNVIENIL. LORQUÍ, AÑO 2021** y se solicita una subvención por importe de doce mil trescientos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06

ochenta y siete euros (12.387,00 €) al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021, por el que se aprueba la memoria de actuación “CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA” y se solicita una subvención por importe de cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un euros, con treinta y un céntimos (52.691,31 €) al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021, por el que se aprueba la memoria de actuación “CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA ACTUACIONES PUNTUALES Y CONCRETAS EN VÍA PÚBLICA DE LORQUÍ” y se solicita una subvención por importe de quince mil trescientos ocho euros, con sesenta y nueve céntimos (15.308,69 €) al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021 por el que se adjudica el contrato del **SERVICIO DE MONITORES, SOCORRISTAS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE AGUAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LORQUÍ Y CONTROL DE ACCESOS Y VIGILANCIA. EXP. 11/2021, a CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa, tras la exclusión de la oferta de la mercantil Iciser, S.L.**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con el Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, con el Pliego de Prescripciones Técnicas y con la oferta presentada. El precio anual del contrato es de 47.190,00 euros, IVA incluido.

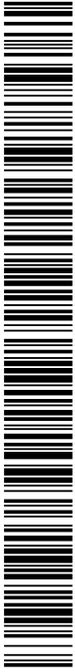
TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. ACUERDOS A TOMAR.-

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 01-07-2021, la portavoz socialista explica que el Decreto 2/2004, de 5 de marzo, permite el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre y cuando las facturas cumplan con las formalidades establecidas. Ascende el reconocimiento a 10.500 €, y se debe a facturas que se han presentado más tarde de lo debido. Se ha comprobado que son correctas y con este acuerdo se procederá al pago de las mismas.

La portavoz popular, Sra. Ibáñez, explica que en este asunto su grupo se va a abstener, porque aunque hay tres facturas derivadas de servicios sociales para gente que necesita ayuda para comer, hay otras con las que no es que no estén de acuerdo sino que quizá les ha faltado tiempo para estudiarlas más. Explica que se abstienen, sabiendo que su abstención no supone que no se les vaya a pagar esas facturas a los interesados.

Que, al haberse llevado a cabo en ejercicios anteriores, determinados gastos sin consignación presupuestaria, todos ellos necesarios e indispensables para la gestión de los servicios que presta este Ayuntamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

Considerando necesario atender a los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros interesados, como del propio Ayuntamiento, al acreditarse y verificarse los gastos que se propone aprobar.

Visto el Informe de Intervención de fecha 03/06/2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación siempre que no exista dotación presupuestaria, y teniendo en cuenta que no existía crédito en el ejercicio que se produjo el gasto (No existe documento contable RC y se constata por la Intervención que no existía crédito a 31/12/2020 tanto a nivel de aplicación presupuestaria como de vinculación jurídica).

En atención a lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del grupo socialista y cuatro abstenciones del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de los créditos detallados a continuación, correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto:

Nº FACTURA	TERCERO	FECHA FACTURA	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
5600267765	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	30/12/2020	30/12/2020	4.247,10	342.22709
20235	CARRASOL ANDRES GADEA, S.L.	31/10/2020	04/03/2021	4.827,90	1532.21300
10 100573	BROAUTO MURCIA, S.L.	05/11/2020	16/03/2021	14,97	132.21400
21/046	CARRASOL ANDRES GADEA, S.L.	27/02/2021	17/03/2021	136,29	920.21500
Emit-5	CERVEZAS Y VINOS LORQUI, S.L.	08/02/2021	22/03/2021	790,9	132.22699
LF1-48	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	26/12/2020	22/03/2021	55,42	231.48001
H956	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	11/09/2020	22/03/2021	14,97	231.48001
LF1-51	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	26/12/2020	22/03/2021	19,09	231.48001
LF3-90	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	29/12/2020	22/03/2021	82,83	231.48001
LF3-4	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	18/11/2020	22/03/2021	61,18	231.48001
LF2-20	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	23/12/2020	22/03/2021	63,06	231.48001
LF1-7	SUPERMERCADO LOS BENTOS, S.L.	16/11/2020	22/03/2021	46,17	231.48001
F12020-0723	SANTIAGO Y ANDRES CREMADES, S.L.	07/08/2020	18/05/2021	174,24	920.22199
TOTAL				10.534,12 €	

SEGUNDO.- Existe consignación presupuestaria suficiente en el ejercicio 2021 para el reconocimiento extrajudicial de los créditos anteriormente.

CUARTO.- PROPUESTA DEL SR ALCALDE PARA CORREGIR EL ERROR EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA CESION GRATUITA DEL TRAMO DE LA CARRETERA N-301 COMPRENDIDO ENTRE LOS PPKK 377+626 AL 378+338.(término municipal de Lorqui, Murcia). ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 01-07-2021, la portavoz socialista explica que se trata de modificar

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

los puntos kilométricos que se aprobaron en el pleno de 13 de mayo de 2021, ya que no eran los correctos, y así lo hizo saber el Ministerio, porque abarcaban un ramal de accesos desde la Autovía A-30. Con la adopción de este acuerdo corregido ya no habrá ningún problema en la cesión.

La portavoz popular, Sra. Ibáñez, dice que en este asunto están de acuerdo, que ya votaron a favor anteriormente, pero sí quiere decir que es la tercera vez que se trae este asunto a pleno. Primero trajeron la cesión sin el informe técnico, después volvieron a traer la cesión de la carretera ya con el informe técnico y ahora lo vuelven a traer con una ampliación de carretera.

La portavoz socialista dice que no se trata de una ampliación de carretera.

La portavoz popular dice que si vuelven a tratar el asunto es porque el Ministerio les ha indicado que hay que añadir algún tramo o tienen que verificar algo. Pregunta si no es así.

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, le contesta que se trata de una modificación de puntos kilométricos, porque en el anterior acuerdo, con los puntos kilométricos solicitados, se cogía también un ramal de acceso a la A-30 y por eso hay que modificar el acuerdo, porque no pueden ceder eso. Es decir, que había una confusión en los puntos kilométricos que el Ministerio indicó y tienen que modificar el acuerdo, pero no se trata de ampliación de kilómetros.

La portavoz popular dice que lo entiende perfectamente, pero que están otra vez con el mismo asunto, no se está haciendo una ampliación, pero si se está rectificando porque el Ministerio ha dicho que no se ha pedido correctamente y piensa que se ha hecho una mala gestión del asunto porque de no ser así, no estarían hablando otra vez del asunto.

El Sr. Alcalde dice que explicaron el tema en las comisiones informativas y como la Sra. Ibáñez no pudo asistir, no lo puede saber. Explica que en las comisiones se dijo que esto no se ha debido a un error municipal, sino que se debió a un error del Ministerio al señalar los puntos kilométricos y cuando se iba a proceder a la cesión es cuando se han dado cuenta del error cometido, pero el Ayuntamiento adoptó el acuerdo sobre los puntos kilométricos indicados por el Ministerio. El Ayuntamiento no tiene la cartografía de la carretera y no conoce la propiedad del Ministerio, y ha sido éste el que se ha dado cuenta de que los puntos kilométricos que indicaron al principio no eran los correctos. Y como el acuerdo se adoptó por el pleno, es el pleno el que debe adoptar un nuevo acuerdo con los nuevos puntos kilométricos corregidos por el Ministerio, pero el error fue del Ministerio. Pero si la portavoz popular lo quiere achacar a la mala gestión municipal, no pasa nada.

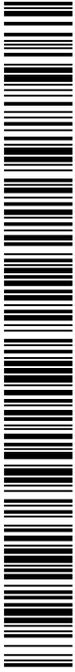
Antecedentes.

Con fecha de 13 de mayo de 2021, el Pleno de la Corporación, adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España la cesión gratuita del tramo de la carretera N-301 comprendido entre los P.K. 376+778 al 378+311, cuyas coordenadas de referencia se detallan en el plano adjunto, haciendo constar que, según informe del Ingeniero Civil Municipal, reproducido anteriormente, el tramo de la carretera se encuentra en condiciones estructurales y de conservación adecuadas para su cesión y se ha llevado a cabo la reordenación de accesos necesarios para mejorar la fluidez y seguridad vial en los accesos al Polígono Industrial Saladar II.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, con sede en Avda. Alfonso X el Sabio, nº 6, 30071 de Murcia, a los efectos anteriormente indicados.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

Con fecha de 16/06/2021 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbano, remite un escrito al Ayuntamiento, en virtud del cual indica que los puntos kilométricos indicados en el acuerdo de pleno del 13 de mayo de 2021, no son correctos porque abarca un ramal de acceso desde la Autovía A-30, que en ningún caso puede ser cedido ya que pertenece al enlace de la Autovía, siendo necesario un nuevo acuerdo en el que solicite el tramo comprendido entre los ppkk 377+626 al 378+338.

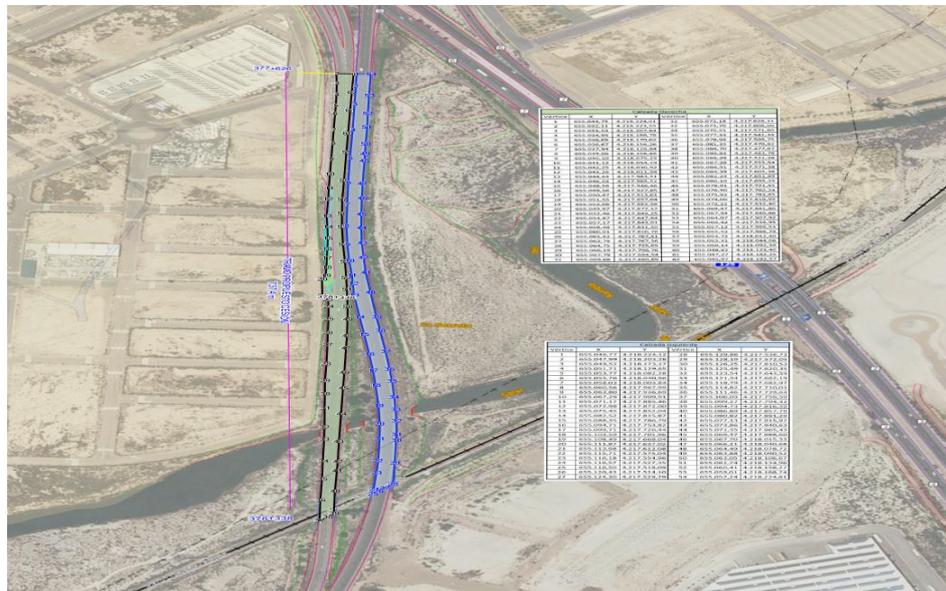
En base a lo anteriormente expuesto propongo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes (ausente el concejal D. José Antonio Briales Guerrero), adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de 13 de mayo de 2021, de tal forma que la solicitud se expresa en los siguientes términos:

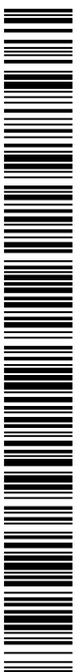
Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España la cesión gratuita del tramo de la carretera N-301 comprendido entre los ppkk 377+ 626 al 378+338 cuyas coordenadas de referencia se detallan en el plano adjunto, haciendo constar que, según informe del Ingeniero Civil Municipal, reproducido anteriormente, el tramo de la carretera se encuentra en condiciones estructurales y de conservación adecuadas para su cesión y se ha llevado a cabo la reordenación de accesos necesarios para mejorar la fluidez y seguridad vial en los accesos al Polígono Industrial Saladar II.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, con sede en Avda. Alfonso X el Sabio, nº 6, 30071 de Murcia, a los efectos anteriormente indicados.



QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA APROBAR INICIALMENTE UNA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. ACUERDOS A TOMAR.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 01/07/2021, la portavoz socialista explica que el 2 de febrero de 2021 se publicó en el BORM la aprobación definitiva del Presupuesto General 2021 en el que se incluía la plantilla de personal, pero es necesaria una modificación de la misma para incluir una plaza para operarios de cometidos varios para reforzar el área de servicios y, por otro lado, una plaza de administrativo con el fin de agilizar expedientes en el área de Tesorería. Por ello traen la ampliación de la plantilla en dos plazas, una de operario de cometidos varios y otra de administrativo y la amortización de la plaza de albañil que se había aprobado en el presupuesto 2021.

La portavoz popular dice que su grupo va a votar en contra porque no recoge las necesidades que demanda el pueblo para mejorar el servicio público. No ven sentido a que haya personas en el Ayuntamiento que están de interinos mucho tiempo y las plazas no salen a licitación pública, desconoce el tiempo que pueden estar de interinos, pero cree que tendrían que sacar esas plazas. También dice que hace poco el Tribunal Superior de Justicia en relación a una ocupación de una plaza por un operario instó a este Ayuntamiento a su admisión dándole la razón al operario y el Ayuntamiento ha tenido que modificar algunos puestos de trabajo por esa cuestión. Cree que la gestión del Sr. Alcalde en estos asuntos no ha sido buena, porque hay gente trabajando mucho tiempo de interino y tanto tiempo no pueden estar. Hay unas dieciséis plazas que se deben sacar a licitación pública y que la gente acceda a esos puestos de trabajo según los puntos que tenga y la categoría correspondiente.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene razón, que no tiene ningún problema en reconocerlo. Es cierto que traen la modificación de la plantilla porque se está jubilando personal del Ayuntamiento y por ejemplo no hay bolsa para la plaza de albañil, pero no hay una necesidad imperante de esta plaza, sin embargo, si hay necesidad de operarios. Ya se aprovecha también para crear una plaza de administrativo que se necesita en el área económica. Es cierto que hay una serie de trabajadores que están en situación de interinidad y están trabajando para que al menos en esta legislatura se saquen los procesos selectivos para que esta gente pueda presentarse y ocupar la plaza en el caso de que aprobaran la oposición. Son puestos de trabajo que se deben consolidar, que no se ha hecho por diferentes motivos, son procesos muy largos y muy trabajosos.

El concejal popular, Sr. Sánchez Asensio, pregunta sobre si tienen previsto presentar la relación de puestos de trabajo, porque sería interesante ponerse a trabajar en lo que demanda el pueblo. Le parece que el problema de la interinidad de dieciséis personas se debe solucionar, le presta su ayuda al Alcalde porque fue concejal de personal, convocó plazas y privatizó pocos servicios.

El Sr. Alcalde le responde que han empezado a convocar plazas y han comenzado por la policía local. El Ayuntamiento tiene sus limitaciones de personal y un proceso selectivo lleva aparejado una dedicación importante. Se trabaja por prioridades y se ha empezado por la policía local, se convocaron tres plazas y una de movilidad, aun así todavía quedan plazas vacantes en la policía. Ahora ya se ha cerrado el capítulo de la policía local y se seguirá por otros capítulos: servicios varios, limpiadoras, servicios sociales, etc. Todo esto también está relacionado con la rpt que está muy avanzada y cree que para finales de año estará aprobada. Teniendo la visión de conjunto de la rpt nueva, de cara al futuro, y viendo las necesidades se irán sacando las plazas. Cree que ha habido un acuerdo en el Ministerio sobre que antes que termine el 2024 tienen que estar convocados los procesos selectivos para la consolidación de interinos.

Con fecha de 2 de febrero de 2021, se publicó en el BORM la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Lorquí, correspondiente al año 2021, el cual incluía la plantilla de personal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

No obstante, es necesario llevar a cabo una modificación de la plantilla con objeto de incluir una nueva de plaza de operarios varios para reforzar el área de servicios, así como una nueva de administrativo, con el fin de disponer de un efectivo más para agilizar la tramitación de expedientes, sobre todo en el área de Tesorería.

Por tanto, la modificación de la plantilla, consistiría en:

1.-Ampliación de plazas.

Escala Administración General, Subescala Administrativa.

Plaza a crear	Grupo, Subgrupo	Nº
Administrativo	C-C1	1

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario/a

Plaza a crear	Grupo, Subgrupo	Nº
Operario/a de Cometidos Varios	C-C2	1

2.- Amortización de plazas.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario/a

Plaza a Amortizar	Grupo, Subgrupo	Nº
Albañil	C-C2	1

En el expediente consta el informe de Secretaría y de Intervención.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del grupo socialista (ausente el concejal D. José Antonio Briales Guerrero) y cuatro votos en contra del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar INICIALMENTE la modificación de la plantilla consistente en:

La creación de dos nuevas plazas

Plaza a crear	Grupo Subgrupo	Nº
Administrativo	C- C1	1
Operario/a de cometidos varios	C-C2	1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaría Alcalde	Fecha/hora: 19/07/2021 09:20 19/07/2021 11:06
--	---------------------------------	---

La amortización de la siguiente plaza.

Plaza a eliminar	Grupo -subgrupo	Nº
Albañil	C-C2	1

SEGUNDO: Someter el acuerdo de aprobación inicial de la modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 15 días hábiles mediante su publicación en el BORM, para la presentación de alegaciones por los interesados.

TERCERO. En el supuesto de que se presenten alegaciones se deberá proceder a la desestimación o estimación de éstas por acuerdo plenario siendo dicha resolución la que considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria del Anexo de Personal en los términos en ella contenidos. Si por el contrario no se presentan alegaciones se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación inicial, debiendo de publicarse en el BORM.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO PARA APROBACIÓN DE “AGENDA URBANA LORQUÍ 2030” . ACUERDOS A TOMAR.-

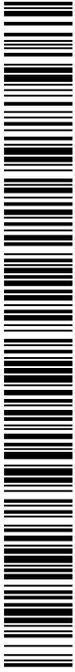
Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el 01-07-2021, la portavoz socialista explica que la Agenda Urbana es un documento estratégico, de carácter normativo, cuya adhesión es voluntaria y el Ayuntamiento de Lorquí ha considerado que era importante hacerlo puesto que establece un abanico de políticas de carácter social, económico y socioambiental que puede ser puesto en práctica en cualquier municipio independientemente del entorno y del tamaño de dicho municipio. Lorquí, en concreto, ha contratado a una consultora, Eurvertice, para llevar a cabo la realización de la Agenda 2030 de Lorquí y la localización de los objetivos de desarrollo sostenible. Tras la realización del diagnóstico, el análisis DAFO y el proceso de participación, se ha elaborado un plan de acción hasta el 2030 que marcará unas líneas de actuación necesarias para establecer las bases y avanzar hacia un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible del municipio de Lorquí.

La portavoz popular dice que le ha echado un vistazo a la Agenda porque, entre las resoluciones de Alcaldía que le llegaron el lunes y eran 700 y todo esto, solo le ha dado para echar un vistazo grosso modo. No tiene nada en contra pero quiere decir que hoy por hoy en Lorquí eso no es una realidad. El equipo de gobierno es el que manda pero ella no sabe cómo van a gestionar la agenda porque hay ciertos puntos que ve difícil que el Sr. Alcalde pueda gestionar. Por ejemplo, unificar el casco urbano, que es uno de los puntos, es muy difícil. Cree que es muy bonito en el papel, pero realizarlos y llevarlos a cabo.. es el Sr. Alcalde que tiene que imponer la ley para hacerlo. Cree que se ha explicado y que la están entendiendo.

El Sr. Alcalde le contesta que sí y que no.

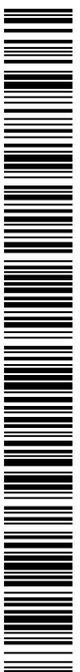
La portavoz popular le contesta que no entiende lo que no quiere. Explica que es algo muy bonito pero se tiene que ejecutar y cree que el Sr. Alcalde no lo va a ejecutar.

El Sr. Alcalde dice que precisamente traen la Agenda porque son objetivos que se cumplen en la actualidad. La Agenda trata de eso. El Ayuntamiento ya trajo a pleno la adhesión a la Agenda 2030, que es una agenda internacional, que marca los objetivos a conseguir de aquí a 2030. Es una agenda que toca todos los aspectos municipales: medioambientales, culturales,



101471c791813128007e634070911j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911

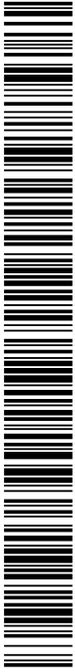
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

económicos, sociales, educativos, etc. Es una meta que se ponen los ayuntamientos al adherirse a la carta de los alcaldes para que los ayuntamientos que puedan y de la forma que puedan, ya que no es obligatorio, en una franja de años que llega hasta el 2030, puedan ejecutar esas políticas. Como la agenda es tan ambiciosa, para poder ejecutar lo relacionado con el Ayuntamiento, el objetivo nº 11 solamente se trabaja a través de la agenda urbana, por ello hay que hacer un diagnóstico, una reflexión, un análisis como municipio, para eso se abre un proceso de participación para que la gente fuese diciendo, a través de las necesidades que se consideraban importantes, otras que la gente fuera señalando para que sean llevadas a cabo. Todo esto se ha reflejado en el documento de la Agenda Urbana 2030, que es un documento denso pero se señalan las medidas concretas que se deben traducir en realidad. Se ha hecho una valoración económica de lo que cuesta.

Explica el Sr. Alcalde que este documento se hace y se trae a pleno, porque le gustaría que se apoyara por todos los grupos, como le dijo al concejal popular en las comisiones informativas, porque no es una agenda del equipo de gobierno, es una agenda para el municipio, independientemente de quién esté en el gobierno, que le servirá al pueblo puesto que el pueblo es el que ha colaborado en su elaboración. Quiere que esto siga, gobierne quien gobierne, es una hoja de ruta porque ahora vienen los proyectos europeos y viene mucha cantidad de dinero de Europa y Europa dice que el dinero se debe invertir en agendas urbanas. En Lorquí se está haciendo el trabajo con antelación porque se quiere aprovechar esos fondos europeos a través de la agenda urbana. La Agenda Urbana es la que indicará al pueblo en qué proyectos se va a invertir, a qué proyectos se van a presentar, no a todos porque no habrá suficiente capacidad económica ni capacidad de gestión, pero sí se puede incluir proyectos que están muy maduros y que el Ayuntamiento no se va a permitir el lujo de no licitar y de no presentarse. De los ayuntamientos de la Región, sólo la van a presentar por ahora el de Lorquí y cree que el de Murcia también la tiene, junto con Cartagena. Se quiere hacer una presentación porque se trata de un documento de exposición pública y dar a conocer en los distintos ministerios y en distintos sitios que Lorquí tiene una agenda urbana, un pueblo de siete mil habitantes que ha hecho un trabajo serio y digno. Por ello le pide al grupo popular que vote a favor de la agenda, porque no es un documento suyo, es de todo el municipio y le gustaría que cuando se vaya a defender este documento tenga el respaldo de toda la corporación municipal, un documento en el que han participado todas las asociaciones, los empresarios, etc., ha habido un proceso de participación de meses. Si todo va bien, quiere presentar la agenda el 27 de julio a nivel regional. No es obligatorio traer la agenda a pleno para su aprobación, pero ha pensado que si está avalada por toda la corporación municipal, tendría más fuerza a nivel social. Le gustaría que la agenda fuera validada también por el grupo municipal popular porque ha sido un trabajo concienzudo, importante, con el que se elabora una hoja de ruta hasta el 2030 pero probablemente este documento se irá renovando hasta 2040, 2050 etc, con la posibilidad de mejorarlo.

La portavoz popular dice que para nada quiere desprestigiar el trabajo realizado y ya ha dicho que le parece muy bien, pero el Sr. Alcalde mismo ha dicho que ha contado para hacerlo con mucha gente, con muchas asociaciones y sin embargo no ha contado con el grupo municipal popular. Dice que a ella no la ha llamado nadie, como parte que es de la sociedad de Lorquí, para colaborar en la redacción del documento. Simplemente se lo han presentado en el pleno para que el grupo popular le dé su respaldo, pero, aunque no dice que no se vaya a llevar a cabo, no le puede dar su respaldo absoluto, pero con ello no quiere decir que sea un mal trabajo. Cree que con la abstención de su grupo y con los votos del equipo de gobierno tiene la mayoría suficiente para sacarlo adelante. El que ella se abstenga, no es porque no le guste o no quiera, porque no es lo mismo votar en contra, que cuando se abstiene, porque si ella se abstiene no es porque esté en contra, simplemente prefiere no opinar en ese campo y quiere que quede claro porque luego las interpretaciones que se hacen de las abstenciones algunas veces dejan mucho que desear. Se abstiene porque aunque sea un proyecto muy ambicioso, al igual que ha contado con muchas asociaciones y con mucha gente del pueblo, con el grupo popular no ha contado y ahora les pide apoyo para llevarlo a cabo. Cree que si el Sr. Alcalde quería el apoyo del grupo popular les tendría que haber llamado antes y haberles consultado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128f007e634f070911

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde lamenta que el grupo popular se abstenga porque al final en las cosas más importantes siempre se quedan atrás. En la vida hay que votar a favor o en contra, hay que posicionarse. Es un proyecto importante para el municipio y cuando pase el tiempo y la ciudadanía vea que no ha sido apoyado por el grupo popular, la gente sacará sus conclusiones. Dice, en cuanto a la participación en el proyecto, que ha estado colgado en redes muchísimo tiempo, es decir, que el grupo popular, si controla las redes, podría haber participado porque el proceso ha estado abierto mucho tiempo. Si la portavoz popular hubiera querido participar lo podría haber hecho en ese momento, al igual que lo ha hecho cualquier asociación y cualquier persona porque se estaba en pleno Covid y no se ha hecho nada de forma presencial sino a través de internet. Participación ha habido toda la que se ha querido, pero si la portavoz popular no se ha considerado invitada es otro problema.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que es una agenda de la que se siente orgulloso y van a seguir luchándola y trabajándola porque ha servido para hacer una reflexión buena de lo que tiene el municipio, de la capacidad y potencial que tiene el pueblo y de hasta donde se puede llegar.

La portavoz popular pregunta si las asociaciones que han intervenido en esta agenda 2030 han sido invitadas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que no lo recuerda, que se abrió un proceso de participación, pero piensa que si con un documento tan importante la portavoz del gobierno se fija en esa cosa tan concreta no se está enterando de la magnitud y de la importancia del documento que traen a pleno. Dice que la portavoz popular pregunta por la asociación que ha participado y él está hablando de un proyecto para Lorquí hasta 2030, a pesar de esto dice que la participación se hizo pública.

La portavoz popular le contesta que lo que más le molesta es que el Sr. Alcalde intente darle la vuelta al asunto, diciendo que ella no se entera. Dice que ya se lo ha repetido muchas veces y ella sí se entera, lo que pasa que ve las cosas muy diferentes a como las ve el Sr. Alcalde. Le agradecería al Sr. Alcalde que no insulte más su inteligencia diciendo que no se entera. La Sra. Ibáñez dice que el Sr. Alcalde puede decir las cosas de otra manera ya que es pedagogo, le pide que sea sutil y que, por favor, no insulte su inteligencia diciéndole que no se entera.

El Sr. Alcalde le contesta que le va a decir solamente una cosa, que si alguna vez la ha insultado, que lo denuncie, porque está cansado de que le diga que la está insultando. Lo único que dice es que la portavoz popular no hace su trabajo, que si se hubiera leído el documento no le estaría preguntado por las asociaciones que han participado, se estaría hablando sobre el contenido del documento. El Sr. Alcalde repite que la portavoz popular no hace su trabajo, que él no sabe qué inteligencia tiene la Sra. Ibáñez, que ni lo sabe ni le interesa, solamente quiere que trabaje por Lorquí y que cuando venga al pleno haga los deberes. Que cuando se hable de un documento de esta categoría, sepa de lo que se está hablando. Le pide a la portavoz popular que se deje de si le dicen o la insultan y si considera que lo han hecho, que lo denuncie, pero ni ha escuchado ni va a escuchar de su boca un insulto y menos ese. Le repite a la portavoz popular que tiene que venir con los deberes hechos, tiene que trabajar y dedicarse al pleno. Tiene que saber lo que lleva entre manos y si no lo sabe, que diga que no le ha dado tiempo a prepararlo, y que se deje encima de la mesa o diga que se tiene que abstener porque no sabe de lo que se está hablando porque no le ha dado tiempo a estudiarlo. Le pide que lo reconozca y no haga perder el tiempo a los demás, pero no ponga la excusa de la inteligencia porque no se lo va a permitir más veces.

La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento estratégico, sin carácter normativo, y, por tanto, de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

La Agenda Urbana Española establece un abanico de políticas urbanas de carácter social, económico y medioambiental, que pueden ser puestas en práctica por cualquier municipio con independencia de su entorno y tamaño, con lo que se pretende que los municipios realicen una estrategia con objetivos 2030 en los que se identifiquen sus principales prioridades y líneas de actuación a desarrollar. Se configura como la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

El Plan de Acción de la Agenda 2030, aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España, identificó esta Agenda como una de sus más relevantes políticas palanca, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que plasman la llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Además, la AUE se identifica como un instrumento clave a la hora de facilitar el acceso a futuras líneas de financiación, tanto de carácter nacional, como de carácter europeo.

Así, la “Agenda Urbana de Lorquí 2030” se define como una estrategia del municipio en el que se establezcan las bases y las prioridades para avanzar hacia un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible, con una visión compartida por los actores relevantes del municipio, así como con el conjunto de la ciudadanía y, que, además, identifique y facilite el acceso a futuras líneas de financiación.

La empresa EuroVértice Consultores S. L., con CIF B73419269, es la responsable de la realización de la “Agenda Urbana Lorquí 2030”, y la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el municipio de Lorquí. Dicho trabajo se ha realizado a partir de contrato del 24.10.2019 y su realización se ha desarrollado de forma satisfactoria, incluyendo los siguientes apartados:

- Diagnóstico y síntesis territorial.
- La participación en la Agenda Urbana Lorquí 2030.
- Alineación de Planes existentes en el municipio.
- Análisis DAFO del municipio de Lorquí.
- La Localización de los ODS en Lorquí.
- Plan de Acción de la Agenda Urbana Lorquí 2030.
- Plan de seguimiento y evaluación.

Presupuesto: La elaboración de la Agenda Urbana Lorquí 2030 tuvo un presupuesto de 15.000 € + IVA

Tras la realización del diagnóstico del municipio, el análisis DAFO de los Objetivos Estratégicos de la Agenda y el proceso participación, se ha elaborado un Plan de Acción con numerosas medidas que tienen por objetivo lograr el desarrollo medioambiental del municipio de aquí a 2030.

El Plan está compuesto por un total de 31 medidas que han sido organizadas en tres ejes principales:

- Agenda Medioambiental.
- Agenda Socioeconómica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06

- Agenda de Gobernanza.

Si bien las medidas han sido clasificadas en estos cuatro ejes, hay que mencionar que muchas de ellas presentan numerosas sinergias y actuaciones encaminadas a contribuir a los distintos Objetivos Estratégicos de la Agenda, pues, la propia naturaleza de la AUE destaca la importancia de que los objetivos estén interrelacionados y que ni objetivos ni medidas actúen como compartimentos estancos.

De las 31 medidas propuestas, 12 pertenecen a la Agenda Medioambiental, 13 a la Agenda Socioeconómica y 6 a la Agenda de Gobernanza, que componen tres ejes de actuación que irán de la mano para la consecución de todos los objetivos y lograr un Lorquí más justo, sostenible y equitativo para el conjunto de la ciudadanía.

experiencia adquirida.

**Presupuesto total aproximada “Agenda Urbana Lorquí 2030” (€):
132.369.886**

- **Inversión Ayuntamiento (€): 25.301.552**
- **Ayudas y subvenciones (€): 24.967.509**
- **Inversión privada (€): 82.100.825**

Plazo de ejecución: 2030

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del grupo socialista (ausente el concejal D. José Antonio Briales Guerrero) y cuatro abstenciones del grupo popular, , lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

1.-Aprobar el documento “Agenda Urbana Lorquí 2030”.

2.- Dada la cronología en la ejecución de las Actuaciones de la Agenda Urbana, compromiso de incluir en los presupuestos la cantidad de dinero necesaria anualmente hasta el año 2030.

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS. ACUERDOS A TOMAR.

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 01-07-2021, El concejal del grupo popular, Sr. Perea Vidal, da lectura a la siguiente moción presentada por su grupo:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Lorquí conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Lorquí desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128407e634f070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1.273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 al precio del Kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%. Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables. Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura. Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa a actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajó en un 40 % el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020. Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Lorquí, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1.- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0% modificando para ello el art. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- 2.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*
- 3.- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*



101471c791813128007e634070911

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06

4.- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.”

Tras la lectura de la moción del grupo popular por parte del concejal Sr. Perea Vidal, éste explica que el tema de la luz es muy sensible y se puede comprobar que de junio de 2020 a junio de 2021 la factura ha subido un 270 %. Dice no ser un experto en energía ni en renovables pero lo que sí puede apreciar es que se ha descontrolado mucho el asunto. Del recibo de la luz, el 30 % corresponde al consumo real y el resto a tasa e impuestos, que no es algo nuevo, que ya han existido con otros gobiernos. El IVA parece que va a ser rebajado por el gobierno hasta 10 kw., pero el 75% de los locales comerciales no llegan a esa rebaja. Dice que el sentido de la moción está bien claro.

El Sr. Alcalde dice que en las comisiones informativas ya comentó que no veía del todo mal esta moción, sobre todo por la situación de las familias, teniendo constancia de las dificultades que hay en muchos casos para poder pagar la factura de la luz. Es cierto que el problema del recibo de la luz es estructural en España y es necesario hacer una revisión de manera seria, le toque al gobierno que le toque. Cree que se debe modificar con una mayoría parlamentaria, que la factura de la luz consta de muchas partes, principalmente de peajes, que son las vías por las que circula la luz, la emisión de CO2 y los impuestos nacionales. Entiende que esta factura es abusiva, y ya no sólo como político sino también como ciudadano. En comisión le dijo al grupo popular que iban a apoyar esta moción pero también entendían que había que recoger un punto y por eso han hecho una enmienda al punto 4 de la moción con la que se trata profundizar más, para que en los próximos cinco años el recibo de la luz pueda bajar y pone de manifiesto que el gobierno ha maniobrado y ha aprobado una rebaja del IVA al 10 %, sobre todo a las familias más vulnerables.

A continuación el Sr. Alcalde lee la enmienda al punto nº 4 de la moción del grupo popular que quedaría redactado como sigue:

“4.- Instar al Gobierno de España a aprobar el proyecto de Ley de creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, aprobado recientemente por el Consejo de Ministro. Una medida con la que el Gobierno pretende seguir avanzando en la implantación de las energías renovables en nuestro país, equilibrando el sistema y contribuyendo a reducir la factura de la luz para consumidores y empresas. Pretendiendo reducir en un 13 % la factura cuando esté plenamente operativo dentro de 5 años. Así como apoyar al Gobierno de España a que las medidas adoptadas a tal fin, como ha sido la rebaja del IVA del 21% al 10%, se adopten para todos los consumidores y para los más vulnerables con independencia de su potencia.”

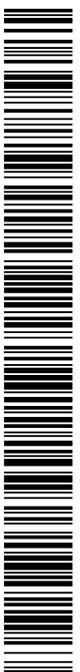
El concejal Sr. Perea Vidal le dice al Sr. Alcalde que apenas han tenido tiempo de ver esta enmienda porque se la han dado antes de empezar el pleno pero dice que la apoyaría si en lugar de decir apoyar al Gobierno de España se dice instar al Gobierno de España. El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún problema para sustituir “apoyar” por “instar”, procediendo a votar la enmienda de sustitución del punto 4 de la moción del Grupo Popular, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba la moción presentada por el grupo popular con la siguiente redacción, tras aprobarse la enmienda de sustitución del punto 4 presentada por el grupo socialista:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Lorquí conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Lorquí desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1.273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 al precio del Kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%. Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables. Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura. Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa a actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajó en un 40 % el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020. Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Lorquí, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1.- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0% modificando para ello el art. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- 2.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*
- 3.- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06

4.- Instar al Gobierno de España a aprobar el proyecto de Ley de creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, aprobado recientemente por el Consejo de Ministro. Una medida con la que el Gobierno pretende seguir avanzando en la implantación de las energías renovables en nuestro país, equilibrando el sistema y contribuyendo a reducir la factura de la luz para consumidores y empresas. Pretendiendo reducir en un 13 % la factura cuando esté plenamente operativo dentro de 5 años. Así como instar al Gobierno de España a que las medidas adoptadas a tal fin, como ha sido la rebaja del IVA del 21% al 10%, se adopten para todos los consumidores y para los más vulnerables con independencia de su potencia.

OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde dice que antes de comenzar el pleno, el grupo popular le ha comunicado que tiene una moción de urgencia, dando la palabra a la portavoz del mismo.

La portavoz popular explica que esta moción la presenta el grupo popular en el Ayuntamiento de Lorquí para pedir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales sobre los independentistas catalanes condenados por sedición y presunta malversación de caudales públicos y dice:

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Lorquí conforme a lo previsto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Lorquí desea elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

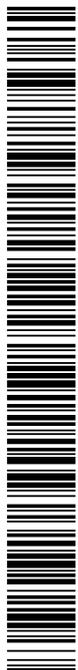
El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

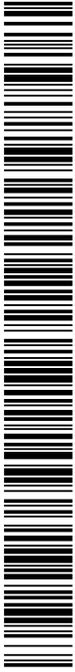
En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez “garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley” mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro de una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06





101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Una reforma que como explico en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en su demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional.

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que “algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantiza la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia”.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Lorquí, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí:

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no permitir la celebración de ningún referéndum que vulnere nuestros derechos y libertades como miembros de la nación española que así recoge la Carta Magna.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los portavoces de los grupos políticos del Congreso y del Senado.”

La portavoz popular explica que trae esta moción a pleno porque tiene claro de qué parte está, y ella está de parte de la justicia y la justicia no le da la razón al Sr. Sánchez. Dice que en cuanto a los indultados, ella no tiene ningún problema porque todos los gobiernos han indultado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

El Sr. Alcalde le explica que en primer lugar debería justificar la urgencia de la moción, porque esta moción no está en el orden del día, dado que en las comisiones informativas se dejó sobre la mesa.

La portavoz popular explica la urgencia diciendo que el gobierno del Sr. Sánchez ha indultado a unas personas, los ha echado a la calle, los ha dejado libres y encima de todo, ahora, el Tribunal de Cuentas quiere hacer los pagos a través de dinero público y encima de todo los independentistas han dicho que lo van a volver a hacer, no han mostrado arrepentimiento. Como van a seguir en esa lucha, ella ha traído esta moción, y la trae de urgencia porque ellos han dicho que siguen en esa lucha. Comenta que es verdad que ella no vino a las comisiones porque no pudo venir al surgirle un problema, pero dice que ella presentó esa moción hace tiempo.

La portavoz socialista contesta que se dejó encima de la mesa.

La portavoz popular dice que fue sin su consentimiento, que ella mandó a sus compañeros, pero la dejó encima de la mesa el grupo municipal socialista.

La portavoz socialista dice que no es así.

La portavoz popular dice que está muy claro, que si el grupo municipal socialista quiere votar la moción, se vota y si no quieren que se vote la moción, pues no se vota. Dice que la urgencia de la moción es que los independentistas han dicho que lo van a seguir intentando y si quiere que la presente por urgencia, la presenta por urgencia.

El Sr. Alcalde le dice que lo está despistando, que están en el punto de mociones de urgencia por lo que esa moción la ha presentado de urgencia y tiene que justificar esa urgencia para que esta moción se pueda debatir. Si no se vota a favor de la urgencia, la moción no se debate.

El Sr. Alcalde dice que la portavoz popular ha justificado la urgencia pero quiere que quede claro en este pleno que en las comisiones informativas este asunto se dejó sobre la mesa, puesto que se consideró que el tema de los indultos era ya una realidad y no la iban a debatir y estaban en la comisión los representantes del grupo popular.

El concejal popular, Sr. Perea Vidal, dice que esta moción que han presentado de urgencia está modificada.

El Sr. Alcalde dice que hay que dejar de enredar las formas, si la moción no se dictaminó en comisión informativa no viene a pleno y si la trae a pleno como moción de urgencia debe justificar su urgencia y la portavoz popular ha dicho sus motivos, por lo que van a proceder a votar la urgencia de la moción.

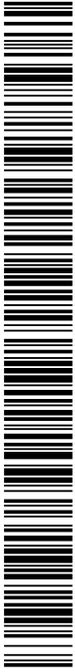
El Pleno de la Corporación, por ocho votos en contra de la urgencia de la moción del grupo socialista y cuatro a favor de la urgencia de la moción del grupo popular, no aprueba la urgencia de la moción y no se procede a su debate.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La portavoz popular, Sra. Ibáñez García, presenta los siguientes ruegos y preguntas:

1º ¿Cuáles son los proyectos que tiene previsto acometer conjuntamente con el ayuntamiento de Molina de Segura en relación con la reunión del pasado mes de junio que mantuvieron ambos regidores?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

- 2º ¿Cuál es el motivo de la no apertura del servicio de cantina en las piscinas municipales?
- 3º ¿Qué cuestiones se plantearon en la Junta Local de Seguridad?
- 4º ¿A cuánto asciende el gasto del sombraje llevado a cabo en ciertas zonas de la piscina municipal?, ¿Podría desglosarnos dicha ejecución?.
- 5º.- ¿Cuántas y cuáles han sido las asociaciones que han recibido alguna subvención durante este ejercicio 2021?
- 6º.- ¿Por qué no se han llevado a cabo los ruegos que se plantearon y fueron asumidos por el Sr. Alcalde en el pleno del día 13?
- 7º.- ¿Por qué se retrasó el inicio de la escuela de verano?
- 8º.- ¿Se tiene previsto realizar algún espectáculo o actividades para las Fiestas Patronales por parte del ayuntamiento?
- 9º.- ¿Cuál es el motivo por el cual está abierto el tramo prolongación al cabezo de la ermita cuando en la sesión anterior el Sr. Alcalde afirmó que estaba intransitable por razones de seguridad?
- 10º.- ¿Qué medidas de desinfección se están llevando a cabo en el municipio?, ¿Cuándo piensan informar en la web municipal de la planificación semanal tanto de limpieza y desinfección?
- 11º.- Hasta la fecha, ¿a cuánto asciende el gasto en publicidad de este ayuntamiento?
- 12º.- ¿Por qué los vecinos de la urbanización los Valentines no disponen de los correspondientes servicios públicos?

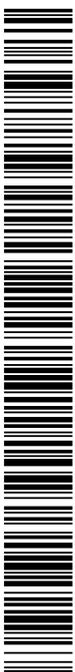
RUEGOS

- 1º.- Rogamos al Sr. Alcalde que realice todas las actuaciones pertinentes para que se reparen los imbornales o alcantarillados para evitar ruidos que molestan a los vecinos.
- 2º.- Rogamos al Sr. Alcalde que no utilice los medios públicos municipales para lanzar noticias que crean confusión a los vecinos.
- 3º.- Rogamos al Sr. Alcalde que realice a la mayor brevedad una planificación para llevar a cabo la actuación de reparación en los caminos rurales del municipio.

Presenta un ruego de urgencia para que se habilite aparcamientos en la zona de la iglesia para los familiares más cercanos que acudan a los entierros, porque en ocasiones tienen que aparcar lejos y el otro día una señora llegó cuando el féretro ya estaba dentro de la iglesia y esa circunstancia le dolió mucho.

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, responde a la pregunta nº 2 sobre cuál es el motivo de la no apertura del servicio de cantina en las piscinas municipales, diciendo que hay una orden del 27 de noviembre 2020 y en su apartado 9.f. se prohíbe en los eventos deportivos la apertura de las cantinas y bares de las instalaciones deportivas, pero ayer salió una orden del 6 de julio de la Consejería de Salud en la que ya se permite, por lo que en breve estarán abiertas, pero hasta ayer estaba prohibido.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634f070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Respecto a la pregunta nº 4 sobre a cuánto asciende el gasto del sombraje llevado a cabo en ciertas zonas de la piscina municipal, la portavoz socialista responde que el gasto asciende a un total de 13.894 € y se han colocado, en las estructuras de madera que hay, siete toldos al tresbolillo y también se han colocado tres estructuras metálicas que tienen guía cenador. Antes había rafia que era atravesada por los rayos de sol y no hacía sombra ninguna, por lo que se han modificado todos los toldos de todas las estructuras de madera y además se han colocado tres estructuras metálicas con guía cenador, que abren y cierran.

La portavoz popular pregunta si la silla del socorrista va incluida en ese presupuesto porque cree que antes era de madera y al estar un año la piscina cerrada se ha estropeado.

La portavoz socialista le contesta que no, que en ese presupuesto sólo van incluido toldos y cenadores.

La portavoz popular dice que hay una zona de la piscina municipal que está cercada porque el suelo se ha levantado y pregunta el motivo, si es porque quieren poner césped. Por otro lado, dice que el gresite de la piscina está muy dañado y a veces te cortas los pies y no es en un punto concreto sino en toda la piscina. Cree que se debería tener en cuenta para repararlo el próximo año.

El Sr. Alcalde dice que son conocedores del problema del gresite y tienen previsto para el año que viene realizar el arreglo del mismo.

En cuanto a la pregunta nº 5 sobre cuántas y cuáles han sido las asociaciones que han recibido alguna subvención durante este ejercicio 2021, la portavoz socialista responde que la Asociación de Amigos de la Música, la Asociación Deportiva Municipal de Lorquí y el Club Deportivo Fútbol Sala. Las subvenciones de 2020 están todas pagadas y se ha ampliado el plazo de justificación hasta 31-12-2021 porque había muchas asociaciones que, por la situación de la pandemia, no habían podido realizar el gasto.

La portavoz popular pregunta si le podrían decir la cantidad que ha recibido el Club Deportivo Fútbol Sala.

La portavoz socialista le contesta que, a día de hoy se le han ingresado 8.000 €.

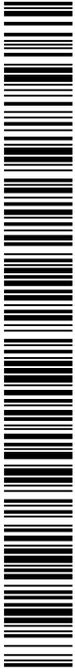
La portavoz popular dice creer que se le da más dinero al club de fútbol sala que a las escuelas deportivas.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es una valoración que está fuera de la pregunta que ha formulado la portavoz popular.

La portavoz popular dice que lo puede decir porque cree que, en comparación con las escuelas deportivas, ocho mil euros para un equipo de fútbol sala, que se llama Lorquiplast, se le está subvencionando y haciéndole una propaganda gratis. Eso es lo que ha decidido el equipo de gobierno y está en los presupuestos. Ve excesiva la cantidad que se le da para ser un equipo de fútbol sala.

El Sr. Alcalde le dice a la portavoz popular que siempre intenta manipular cualquier pregunta y cualquier cosa que trae a pleno. Todas las ayudas están previstas en los presupuestos y no hay nada que ocultar. Dice que lo ha explicado muchas veces pero la portavoz popular sigue sin entenderlo, no se trata de que el Alcalde decida a quién le da más y a quién le da menos, en función de si le cae mejor o peor, esto va en función de un convenio, de un proyecto que presentan todas las asociaciones y luego el dinero que reciben se justifica. No se da el dinero para hacer publicidad, cada asociación se organiza autónomamente para gestionar el dinero que se le da públicamente. No es un dinero que se le da a la asociación y se queda sin fiscalizar, tienen que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c7918131284007e634070911

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

justificar en qué se ha gastado la subvención y luego todo eso va al Tribunal de Cuentas y tienen la conciencia muy tranquila porque se hace de manera correcta. Si hay una cosa que se hace bien desde el Ayuntamiento son las asociaciones y se siente muy orgulloso de cómo hacen los convenios y les felicitan de cómo transcurre todo con total transparencia. Si la portavoz popular quiere poner en tela de juicio algo, está en su derecho pero le dice que no hay nada que ocultar.

Le pide a la Sra. Ibáñez que sea más seria cuando habla de unas asociaciones de Lorquí, con gente de Lorquí que colabora con el Ayuntamiento en muchos campos: deportivo, cultural, musical, etc. No cree que se merezcan por parte de la portavoz popular esa valoración.

La portavoz popular dice que su valoración respecto al equipo de fútbol sala, no es ninguna valoración despectiva, pero a ella le parece excesivo que un equipo de fútbol sala reciba una subvención de 8.000 €. Ella no dice si está bien o está mal, si lo tienen justificado o si no lo tienen justificado, eso no lo cuestiona, simplemente le parece que si esa asociación recibe ocho mil euros por tener un equipo de fútbol sala, es demasiado, porque luego ve otras asociaciones que quizá se merezcan un poco más y reciben mucho menos.

Respecto a la pregunta nº 6 sobre por qué no se han llevado a cabo los ruegos que se plantearon y fueron asumidos por el Sr. Alcalde, la portavoz socialista contesta a la portavoz popular que habrá podido comprobar que esta noche han traído a pleno la creación de una plaza de operario de cometidos varios porque hay escasez de personal, unos han estado disfrutando de sus vacaciones, otros están de baja, por lo que han priorizado tareas y estos meses se han dedicado a la puesta en marcha de las piscinas municipales y por ello no se han podido acometer los ruegos que trajo el grupo popular. Pero tanto la barandilla que solicitó en la C/ Acequia, así como el cerramiento del Cabezo de Scipión, están encargados y en cuanto lo suministren se pondrá a la mayor brevedad posible.

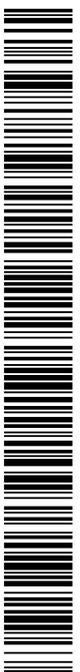
La portavoz popular les recuerda el ruego sobre el imbornal porque es peligroso para una silla de ruedas.

La portavoz socialista aprovecha para contestar a la pregunta sobre el vallado del cabezo, que tanto el vallado como la barandilla se han encargado a una empresa.

La portavoz popular dice que en cuanto a su pregunta sobre la prolongación del Cabezo de la Ermita y después de ver el informe técnico y aunque estaba vallado, la gente lo rompe, entra dentro y aquello está hecho un desastre, suben con perros, incluso tiran cosas a los vecinos de abajo, etc. Dice que en el informe técnico que pidió sobre el cabezo de la Ermita, le dieron 70 páginas, que le ha servido para saber cuántas cuevas hay en Lorquí, puesto que el Alcalde habla de unas 300 y en el informe dice que hay unas 64. Según el informe no hay causas concluyentes que expliquen el derrumbe de las cuevas, aunque sí dice que cuando caen lluvias torrenciales puede provocar inundaciones en las cuevas, pero también en ese informe se dice que si se canaliza todas esas lluvias y se invirtiera una cantidad de dinero, que a lo mejor lo llevan en la agenda urbana, pero entonces resulta que el cabezo no es un queso gruyereño y no se cuele nadie, simplemente está cercado porque está abandonado. Dice que en las fotos que le envían ha podido ver que el cabezo está abandonado. Allí se hizo una ejecución de una obra donde hay un anfiteatro que es muy bonito, donde se ve toda la huerta de Lorquí y son muchos años los que lleva cerrado y no ha habido ningún proyecto para ese cabezo.

El Sr. Alcalde responde, en cuanto a lo del queso gruyereño, que precisamente son los vecinos los que piden que se cierre ese cabezo y es la prioridad máxima para ellos. Hay cuevas que se han hundido, que están tapadas y otras que están en muy mal estado y saben lo que les va a pasar. Lo importante son las ganas de recuperar la zona, pero la prioridad ahora mismo es garantizar la seguridad de las personas que viven allí. Si hay que cerrar el cabezo, se va a cerrar y él es de la opinión de que esa zona se va a cerrar, por la seguridad. Otra cosa distinta es que cuando aquello esté armado, las escaleras forjadas, etc, probablemente se abra pero con muchas condiciones y de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

hecho ya está presentado el proyecto de la acción piloto para arreglar esa zona. Repite que todos los vecinos de la zona, sin excepción, piden que ese cabezo se cierre y si se realiza alguna actuación se realizará pensando en la gente que vive debajo. Turísticamente potenciarán lo que es el Cabezo de la Ermita pero no su prolongación, en donde lo prioritario no es lo turístico o paisajístico sino la seguridad de los vecinos que viven allí.

A la pregunta nº 7 sobre las causas del retraso del comienzo de la escuela de verano, la portavoz socialista responde que la escuela de verano se está impartiendo en un centro educativo, en concreto en el colegio Dolores Escámez y la directora pidió, por favor, si se podía retrasar el comienzo de la escuela de verano al día 1 de julio porque quería entregar los boletines a los niños de forma presencial debajo de la pérgola y entonces no podían hacer coincidir a los que iban a hacer uso de la escuela de verano con los niños que iban a recoger sus boletines. Únicamente ha sido ese el motivo del retraso del comienzo de la escuela de verano.

La portavoz popular piensa que se podría haber buscado otra ubicación porque si la escuela de verano se hace para conciliar la vida familiar y la laboral, ha habido mucha gente a la que le ha ocasionado una interrupción en su ritmo y en su planificación de vida. Ya que es una empresa privada, si no podían estar allí por la petición de la directora para dar los diplomas, se podrían haber llevado la escuela de verano a otro colegio para que hubiera comenzado en su día. Hay municipios que comienzan las escuelas de verano al día siguiente de terminar el curso escolar, precisamente para conciliar la vida laboral con la familiar. Ya este año es imposible, pero a ver si para el año que viene se tiene en cuenta y puede empezar al día siguiente de terminar el curso escolar y el municipio lo agradecería.

El Sr. Alcalde contesta que comparte esa opinión y que la idea que tenía el equipo de gobierno era la conciliación y que cuando terminara el colegio empezara la escuela de verano, pero existe un problema en realidad y es que en los colegios los profesores no terminan hasta el treinta de junio, todos los profesores no tienen tiempo para desalojar sus clases, es una situación compleja y la situación se da en los dos colegios. El problema es que hasta que los profesores dejan de estar en los colegios, no se puede comenzar, porque sí se ha hecho así cuando se han necesitado pocas aulas, pero ahora con el Covid, respetando la ratio, se ha utilizado casi todo el colegio. De un día para otro, ni el colegio ni el claustro de profesores puede dejar preparado el colegio. Por ello y por no tener otro espacio, aunque podrían haberlo hecho al aire libre, pero no les ha dado tiempo a reaccionar y más con el Covid. La organización de la escuela de verano se hace con tiempo pero a última hora se decidió por el colegio hacer entrega de las notas presencialmente para poder hablar con los padres.

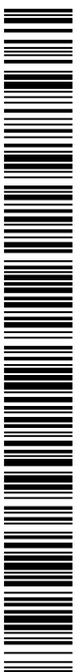
La portavoz popular dice que entiende que las necesidades de los profesores es un inconveniente pero también está el pabellón donde se puede hacer un grupo o dos grupos burbujas, aunque no sabe los niños que hay este año.

El Alcalde le responde que son 115 niños y la situación les pilló de improviso.

La portavoz popular dice que a ver si para el año que viene, en primer lugar mejora la salud y en segundo lugar se empieza la escuela de verano al día siguiente de terminar el colegio, porque se puede buscar otro sitio donde ubicar a los niños. Si sigue la situación de pandemia se pueden hacer distintos grupos burbuja y ubicar en distintos sitios del pueblo.

La portavoz socialista dice que a la pregunta nº 9 ya ha respondido y contesta a la 10 sobre medidas de desinfección que se están llevando a cabo en el municipio y cuándo piensan informar en la web municipal de la planificación semanal tanto de limpieza como de desinfección. La Sra. Asensio Villa responde que los lunes y los viernes se realiza la desinfección en todos los parques y jardines del municipio y de las pedanías. Todos los lunes a primera hora se ha hecho la desinfección en los alrededores de los colegios. Ahora como el colegio Dolores Escámez sigue con la escuela de verano la desinfección se mantiene pero en el Jesús García se ha suspendido.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Todos los días de la semana se realiza la zona 0, de la que dieron un dossier a la portavoz popular. En cuanto a los tratamientos que se han realizado contesta que se ha hecho el de control de la plaga de mosquitos en todo el pueblo y las pedanías, y se han hecho tratamientos en todas las zonas del municipios también contra las pulgas y las garrapatas porque ha habido una plaga bastante importante. También se han hecho tratamientos concretos tras algunas quejas vecinales, con respecto a avisos de avispas, de alguna rata en concreto y por la desinsectación de cucarachas. La causa de por qué no se ha colgado en la web la información es por la vorágine de trabajo del día a día, pero normalmente lo hacen cuando se han realizado los tratamientos, pero la portavoz popular tiene razón en que no se hace previamente.

La portavoz popular dice que en una de las juntas de portavoces se habló del tema de la limpieza y se llegó al acuerdo de que semanalmente se iba a programar el tema de la limpieza y temas relacionados y se hizo la primera semana. Recuerda que presentó un escrito por el tema de las garrapatas que le parece muy grave. Sabe que hay plaga por todos los municipios, pero le parece lamentable que a un niño le pique una garrapata un viernes por la mañana y no se desinfecte el colegio hasta el lunes por la tarde. Que se dejara entrar a los niños por la mañana a ese colegio le parece lamentable, porque el Sr. Alcalde como gestor del Ayuntamiento debería haber dicho que esa mañana los niños no entraran en el colegio. Le han dicho que no se desinfectó el sábado porque al parecer ensayaba allí la banda de música o porque no tenían el producto.

La portavoz socialista le pregunta que quién le ha proporcionado esa información.

La portavoz popular dice que el propio centro y el lunes por la mañana los niños entraron en el colegio y no estaba desinfectado, lo desinfectaron por la tarde.

La portavoz socialista le pregunta si la información se la dio el propio centro.

La portavoz popular le contesta que el centro le dijo que lo iban a desinfectar el lunes por la tarde, porque por la mañana los niños habían ido al colegio. Si la señora del centro la engañó es otro asunto, pero no fue la directora.

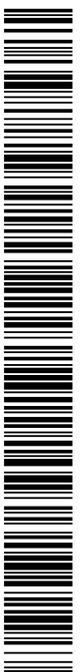
El Sr. Alcalde le responde que el no hubiera suspendido las clases porque en primer lugar no tiene competencia para suspender las clases de un colegio público, ya se tendría que dar una catástrofe. Catástrofe tipo dana y no suspendió él las clases, lo hizo la dirección general competente. Se puede alarmar todo lo que se quiera, había garrapatas y le picó a un niño y a otras personas pero no era la situación tan grave como para suspender la actividad del colegio, de hecho no le han llegado casos de más niños, ni de clases infectadas, etc. Pero si se quiere crear alarma, ya se han encargado algunos de crearla, pero la realidad es otra. Cuando se llamó al colegio para preguntar por la situación dijeron que había en las fachadas pero que dentro se podía funcionar perfectamente. En ningún sitio se han suspendido las clases por la aparición de garrapatas, si se hubiera hecho, qué solución daban al tema de la conciliación, cómo se gestiona eso. Piensa que hay que ser coherente cuando se dicen las cosas y hasta qué punto influyen. Cuando se toman decisiones hay que ponderar y cree que la portavoz popular tiene capacidad para ponderar este tipo de situaciones.

La portavoz popular dice que si ella hubiera sido la alcaldesa, si a ese niño le pica la garrapata el viernes por la mañana y las profesoras lo sabían todas, aunque hubiera tenido que pagar horas extras a los funcionarios, el centro se hubiera quedado desinfectado por la tarde. Le picó a un niño de tres años y con una garrapata no te puede pasar nada, pero te puede pasar. Ella dice que no alarma.

El Sr. Alcalde le contesta que sigue alarmando.

La portavoz popular dice que ella no alarma, que simplemente cuenta la verdad del padre que fue con la queja. Dice que ella hubiera hecho eso pero el Sr. Alcalde ha hecho otra cosa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c7918131284007e634f070911

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

El Sr. Alcalde le contesta que formalmente no había queja para tomar decisiones tan drásticas.

Respecto a la pregunta nº 11 sobre a cuánto asciende el gasto en publicidad de este ayuntamiento hasta la fecha, la portavoz socialista responde que hasta la fecha asciende a 5.650 €. Se han destinado 3.025 € a 7 Región de Murcia, a Radio Murcia 948 €, dos especiales de La Opinión 1.197 € y a Es Radio 484 €.

La portavoz popular dice que se sigue gastando en publicidad, como dijo el secretario general del partido socialista que se hiciera gasto con aquellos que los habían apoyado, dice que hay una audio y un video de todo. No le parece bien que se gaste ese dinero en publicidad cuando hay otras cosas más importantes en Lorquí para gastar, pero el equipo de gobierno es el que maneja las arcas públicas y son los que gastan según deciden.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que a él la prensa no le ha apoyado nunca, la publicidad es para poner en valor el pueblo, tanto con reportaje en La Opinión, en la Verdad, y todas las televisiones que vienen. Insiste que a él no le ha apoyado nunca ningún medio de comunicación.

La portavoz socialista dice que los especiales de La Opinión son sobre la semana santa ilorcitana y sobre proyectos municipales, por lo tanto no son especiales para el Sr. Alcalde.

La portavoz socialista continúa contestando a los ruegos, interviniendo la portavoz popular diciendo que el ruego de los imbornales hace referencia a que se deberían revisar todos los del pueblo, también por el asunto del ruido que hacen cuando pasan coches que molestan bastante e interrumpen el sueño y tiene un montón de calles donde pasa.

El Sr. Alcalde le contesta que si no le importa que le pase el listado a él o al concejal.

La Sra. Ibáñez le dice que se lo enviará después por wasap.

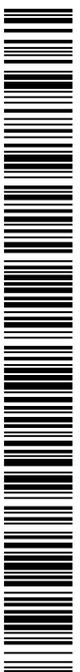
La portavoz socialista le dice que no sabe a lo que se refiere con el ruego número dos.

La portavoz popular contesta que el otro día el equipo de gobierno publica que ya estaba abierto el plazo de vacación para personas, y es verdad que estaba abierto, pero no para el municipio de Lorquí. Y con ello se perjudica a otros municipios donde sí está abierta la página web y la página web se cuelga. Dice tener perfectamente detallado para qué municipios estaba abierto, Lorquí no estaba abierto, para Lorquí se ha habilitado después, pero el día que el equipo de gobierno lo publicitó, no. De hecho, la gente en la propia página del ayuntamiento comentaba que no les dejaba entrar y es porque no estaba abierto el plazo para sacar cita para Lorquí y por ello se perjudicó a otros municipios en los que sí estaba abierto. Ella publicó que Lorquí no estaba abierto ese día, después sí estaría abierto el plazo, pero no cuando lo publicitó el Ayuntamiento. Dice que ella llega hasta donde llega.

El Sr Alcalde le responde que ella no tiene que llegar, que debe dejar a las redes oficiales para que se haga la publicidad oficial. Dice el Sr. Alcalde que alguna vez ha tenido que llamar a la portavoz popular porque ha creado conflicto entre la información oficial y la información que la portavoz popular da por su cuenta y riesgo.

La portavoz socialista explica que cada vez que se publica algo en la página web del Ayuntamiento de Lorquí relacionado con este tema viene del centro de salud. El Ayuntamiento de Lorquí por su cuenta nunca se ha adelantado a dar información, siempre publica la información que les ha transmitido el centro de salud.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde dice desconocer de donde saca la información la portavoz popular, pero a veces genera confusión. A veces se publica en prensa que está abierto el plazo de vacunación, pero el centro de salud les dice que hasta que no tengan la agenda de vacunación abierta no se publica nada, sólo se publica cuando lo dicen ellos.

La portavoz popular dice que ella no confunde nada, que le dan una información y a veces no la publica porque es responsable. De hecho, no hace mucho, cuando se cayó la página porque todo el mundo quería sacarse cita, cree que fue con los de 40 a 49 años, ella publicó que faltaban dos semanas para que se vacunara en Lorquí.

El Sr. Alcalde le dice que ella no tiene por qué publicar eso.

La portavoz popular contesta que ella en sus redes sociales puede decir lo que quiera.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando afecta a la vida municipal no.

La Sra. Ibáñez insiste que en sus redes sociales puede decir lo que quiera al igual que el Sr. Alcalde puede decir en sus redes sociales lo que le dé la gana.

El Sr. Alcalde le dice que tiene razón.

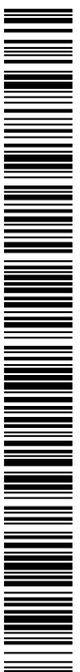
La Sra. Ibáñez dice que cuando publica algo en sus redes sociales, sobre todo en lo referente a la vacunación, lo tiene todo bien atado y muy contrastado para poder publicarlo. Tanto la vacunación de los camioneros, como si procede la vacunación de unos o de otros, o si deben llamar al centro de salud si no saben sacar cita previa. También ha ayudado a mucha gente a sacar la cita previa porque no saben. Ella no confunde a nadie, si el Sr. Alcalde quiere interpretarlo de esa manera, que lo haga. Le agradecería al Sr. Alcalde que, en vez de llamarla a ella para que quitara una información porque lo han llamado desde el centro de salud, les diga a las del centro de salud que la llamen a ella.

El Sr. Alcalde le dice que se confunde, que los representantes municipales, le gusta más o le guste menos, son los miembros del equipo de gobierno y la información oficial, le guste más o le guste menos, la dan ellos. Piensa que es lamentable que la portavoz popular, siendo concejal de la oposición, tenga información que el Ayuntamiento no tiene.

En cuanto al ruego para que se realice a la mayor brevedad una planificación para llevar a cabo la actuación de reparación en los caminos rurales del municipio, la portavoz socialista explica que se está trabajando ya en elaborar una memoria de aquellos caminos que quedan pendientes, pero recuerda que el Ayuntamiento de Lorquí en la zona del Carrerón ha actuado en el Camino de la Vereda de Abajo, de los Gracianos, de los Marujas, se ha actuado también en la Cañada del tío Pedro, en el camino de la Estación, con una cuantía de 73.850 €. Se ha actuado también en once caminos de la zona de las Carrascas por un valor de 43.000 €. El Sr. Alcalde ha recibido una llamada de la Dirección General del Agua y le han dicho que para septiembre se van a licitar los caminos que tenían aprobados por un importe de un millón cuarenta mil euros, que son los caminos Joaquín Marín Vidal, camino de Las Cumbres, camino de los Palacios Blancos, camino del Hortelano, camino del Alto Isidoro, el camino de las Villas y el camino del Canalón. La Sra. Asensio Villa cree que se ha hecho una actuación bastante importante en caminos rurales, aun así se está trabajando en una memoria para terminar los caminos que quedan por actuar.

La portavoz popular dice que le parece perfecto, que sabe que han arreglado algunos pero también sabe que quedan otros caminos por arreglar, supone que muchos caminos tendrán subvención de la Comunidad Autónoma, pero piensa que aparte de arreglar los caminos también hay que desbrozar y más ahora en verano, porque cualquier colilla puede causar incendios, como ha pasado esta semana que ha habido pequeños incendios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le da la razón, pero el plan de arreglo de caminos es plurianual y en cada presupuesto se dedican unas partidas para ello, por lo que quieren terminar la memoria para que estén incluidos la totalidad de los caminos rurales.

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo a la pregunta nº 1 sobre cuáles son los proyectos que tiene previsto acometer conjuntamente con el ayuntamiento de Molina de Segura y explica que cuando se reunió con el Alcalde de Molina, la prioridad era compartir proyectos europeos que tenían pendientes, sobre los que se ha estado trabajando, no solo en Molina de Segura sino también en los pueblos ribereños. En concreto se habló del tema principal que es el río. Hay un proyecto europeo importante para quitar las cañas desde Molina de Segura hasta el valle de Ricote, que ha sido potenciado por los pueblos ribereños. Otro tema sobre el que hablaron fue el de la movilidad, el del transporte entre Lorquí y Molina de Segura, puesto que se comparte cercanía entre polígonos industriales y probablemente la comunicación no es la que debería. Están estudiando la posibilidad de crear alguna línea Lorquí-Molina, para poder tomar otras líneas y también establecerla en los polígonos industriales. Otro tema del que hablaron fue los polígonos industriales que están separados prácticamente por una calle y trataron sobre todo del tema de la energía en relación con la capacidad de crecimiento que tiene Molina y Lorquí a través de la A-30 hacia desgüaces Parias y hacia la Anchosa.

La portavoz popular dice que se alegra de que hayan tratado el tema del río porque es sabido que su grupo trajo a pleno una moción para que se le dé una solución al río, aunque el grupo socialista la rechazó. Si viene la posibilidad de arreglo por otro lado, a través de una ayuda y se destina a la limpieza del río y se rehabilita conjuntamente con todos los municipios, le parece muy bien. También le parece muy bien crear una línea de autobuses, y lo de la energía de los polígonos, pero cree que también deberían haber hablado del puente del tren.

El Sr. Alcalde dice que le va a dar una sorpresa, que lo han asfaltado hoy.

La Sra. Ibáñez se alegra.

El Sr. Alcalde le dice que lo ha asfaltado el Ayuntamiento de Lorquí.

La Sra. Ibáñez le responde que le parece muy bien pero que el otro tramo lo hizo la Comunidad Autónoma.

El concejal popular, Sr. Sánchez Asensio, dice que a ver que espesor de asfalto le han puesto.

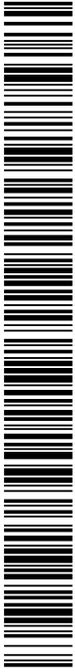
El concejal popular, Sr. Perea, dice creer recordar que el puente es de Adif.

El Sr. Alcalde le responde que Adif vino a decir que la responsabilidad de la parte de arriba del puente no era suya, que su responsabilidad era la estructura del puente, lo que es la carretera no se comprometen al mantenimiento. Se pidió entonces a la consejería que lo asfaltara todo, pero la consejería entendía, o así lo dice su cartografía, que la carretera regional terminaba cuando empieza la subida al puente y desde allí hasta la Serreta la carretera se quedó en tierra de nadie. Y como el firme estaba muy dañado han decidido asfaltarlo y está mañana se ha asfaltado.

La portavoz popular felicita al Sr. Alcalde porque era algo necesario.

En cuanto a la pregunta nº 3 sobre las cuestiones que se plantearon en la Junta Local de Seguridad, el Sr. Alcalde explica que siempre en verano se hace una junta, siempre se ha hecho con motivo de las fiestas patronales. Este año fiestas como tal no van a haber, pero sí va a haber una programación cultural amplia y por ello también este año han pedido el dispositivo de seguridad. También se habló de la seguridad en la huerta y en los polígonos industriales, porque cuando llega el verano la gente se desplaza más a la huerta y el pueblo se queda con poca gente. Incidieron para que la Guardia Civil de vez en cuando patrulle por la zona en coordinación con la policía

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

local y también por los polígonos industriales. Por otro lado, el Delegado del Gobierno les dio una noticia buena y es que el año 2020 se ha tenido una reducción de los delitos graves y menos graves del 22,50 y de los delitos leves del 48 %. El Delegado del Gobierno les felicitó por ello, por el trabajo realizado en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Local. Se siente orgulloso del trabajo realizado y va a seguir trabajando en esa línea de apoyo y coordinación para tener un pueblo tranquilo y seguro.

La portavoz popular dice alegrarse al saber esto pero quiere hacer hincapié en que, y supone que la policía local habrá informado al Sr. Alcalde, el sábado pasado hubo un altercado bastante serio en el Parque de la Constitución, desconoce si es gente joven o menos joven, lo único que sabe son las reclamaciones que le hacen algunos vecinos. Algunos de los que suben a la prolongación del cabezo de la Emita, se dedican a tirar de todo, incluso tiran cosas por la tapia y alguna vez pueden darle a una persona y haber una desgracia. Pero lo que le parece más grave es lo del Parque de la Constitución del sábado, donde cree que hubo una pelea aunque no sabe si fueron bandas de niños o de más mayores, pero lo que si sabe es que tuvo que ir la policía local e incluso, cree que algún coche de la Guardia Civil. Cree que en estas fechas se debería extremar la seguridad en toda esa zona y cree que se debería avisar a policía local para que estuvieran atentos.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo harán llegar.

A la pregunta nº 12 sobre por qué los vecinos de la urbanización los Valentines no disponen de los correspondientes servicios públicos, el Sr. Alcalde responde que no es cierto, que la urbanización de los Valentines dispone de todos los servicios públicos como todas las zonas del municipio que están en zona urbana, es decir, tienen saneamiento, agua potable, limpieza, recogida de basuras. Otra cosa es que le hubieran preguntado por una zona que no es urbana pero los Valentines es una zona urbana y es competencia municipal y obligatorio prestar todos los servicios públicos.

La portavoz popular dice que si el Sr. Alcalde dice que se prestan, se prestan, pero los vecinos se quejan de que les hace falta señalizaciones, de que no tienen el acceso directo a la carretera que iba en la urbanización.

El Sr. Alcalde le responde que eso no son servicios públicos.

La portavoz popular continúa diciendo que hay problemas de limpieza, de baldosines rotos, coches que pasan a mucha velocidad y se debería poner algún resalto para que los coches frenen, la mala señalización y otra cosa muy preocupante en la zona es un ocupa, y más que el ocupa el perro, porque el otro día mordió a los perros que iba paseando una niña, le mordió al perro pero podía haber sido a la niña.

El Sr. Alcalde le responde que, tras la queja de los vecinos, pusieron una valla a la valla existente para que el perro no pueda morder. Pero si el juez no ha sido capaz de sacar un perro de allí, el Ayuntamiento no puede hacer nada.

La portavoz popular dice que ella no carga esa responsabilidad sobre el Sr. Alcalde, simplemente quiere decir que la policía eche un vistazo.

El Sr. Alcalde dice que se hace eco de las demandas de los vecinos de los Valentines, que aunque es cierto que tienen todos los servicios públicos, puede ser que algunos no sean de la calidad que ellos querían. Ha hablado con los vecinos y se ha comprometido con ellos de empezar a solucionar de cara al curso que viene todos los temas que ha enumerado la portavoz popular.

Por último, el Sr. Alcalde responde a la pregunta sobre si se va a organizar algún evento en las Fiestas Patronales, diciendo que el dilema que tenían era fiestas sí o fiestas no. Explica que en principio no se iban a hacer fiestas patronales, no querían hacer fiestas patronales porque el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

dispositivo que conlleva y la convocatoria de actos multitudinarios que supone unas fiestas patronales, con la situación Covid, no era aconsejable, organizar unas fiestas en el sentido que entienden unas fiestas de Lorquí, con sus barras, con la coronación, con juegos populares, con gachasmigas. No hay capacidad de control para realizar esos actos donde participa tanta gente y como Alcalde no podía garantizar la seguridad. Tomaron la decisión de no hacer fiestas pero sí había demanda de la gente del pueblo y de los bares del pueblo, para que la gente saliera a la calle, porque se ha pasado una situación muy mala y es bueno que la gente salga a distraerse. Ante esa demanda de la gente y los hosteleros, el equipo de gobierno ha decidido dar otra orientación, va a haber iluminación ornamental en las calles porque ya estaba prevista en el contrato, probablemente habrá feria para los niños y están estudiando las posibilidades, también hay que apelar a la responsabilidad individual porque no puede estar el Ayuntamiento controlándolo todo y a todo el mundo. Cuando toman una decisión, intentan tomarla con todas las cautelas y prudencia, como han tomado siempre todas las decisiones. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, decidieron elaborar una programación cultural para los fines de semana hasta el 30 de julio, para que los bares y cafeterías aprovechen el mes de julio y puedan ganar dinero. Le han dicho a los bares que tienen capacidad para ampliar la ocupación de la vía pública, de hecho se van a cortar las calles. La estructura prácticamente va a ser la misma que en unas fiestas pero sin los grandes eventos porque no hay capacidad para controlarlos.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que han decidido realizar los actos culturales en el anfiteatro del Parque de la Constitución porque era la única manera que tenían de poder controlar la entrada y la salida de las personas. Otra cosa es que la gente vaya al parque a comer, a cenar o lo que quiera. También se va a hacer algún acto en la plaza del Ayuntamiento, la misa de Santiago el día 25 y se hará una pequeña procesión al Ayuntamiento para tirar el castillo de fuegos artificiales.

Repite que no son fiestas como tal porque no pueden disponer del dispositivo de seguridad suficiente, se trata de una programación cultural donde se ha intentado que haya de todo un poco. Fue la Escuela de Música la que tiró un poco de la programación musical y le han ido añadiendo durante los fines de semana alguna actuación, como el concierto de David deMaría. Se trata de una programación cultural porque entendían que el municipio tenía que tener este empuje del ayuntamiento para que la gente salga y disfrute. Recuerda que está prohibido el botellón y no hace falta ni decirlo y este año más que nunca, el presidente esta tarde ha dicho que cerraba el ocio nocturno en interiores, en Lorquí ahora hay once casos y puede ser que este verano haya algún susto porque el covid no para. Por ello apela a la prudencia, la gente tiene que salir a la calle y pasárselo bien pero con prudencia, por eso le han dicho a los bares que no hay problema para la ocupación de la calle, porque la gente está más controlada sentada y con su mascarilla y cree que debería ser obligatoria. Termina diciendo que la infraestructura está montada y espera que se pase un mes agradable.

A continuación, el Sr. Alcalde le da la palabra a la Concejala de Cultura que lee la programación cultural que han preparado para julio de 2021. Tras leerla dice que todos los actos son gratuitos y se puede reservar las invitaciones tanto en el ayuntamiento como en la página compralaentrada.com. El anfiteatro del Parque de la Constitución va a cumplir con todas las medidas de seguridad y va a alcanzar para un aforo de 300 personas. Han priorizado a los vecinos de Lorquí, por eso dos tercios de las entradas se van a repartir por parte del Ayuntamiento entre todas las personas que vengán a solicitarlo y el tercio restante se repartirá a través de internet. Anima a participar porque todavía quedan entradas de todos los eventos.

La Sra.Ibáñez, portavoz popular, dice que no tiene ningún problema en que se haya hecho esta programación cultural para el mes de julio con todas las medidas de seguridad, entiende la necesidad de la gente de salir un poco para despejarse y al mismo tiempo salir por Lorquí y consumir en sus bares. Pregunta si han dicho que iba a ver misa con procesión, y si va cantar la rondalla.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06



101471c791813128007e634070911j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde dice que sí a la primera y a la segunda que no llega a tanto, que será lo que la parroquia decida. Dice que ha hablado con el párroco esta mañana y la misa se va a celebrar en la plaza, guardando las medidas de seguridad y luego la procesión con la que no hay problema porque las filas que siguen al patrón van guardando la distancia de seguridad. Se trasladarán detrás del Ayuntamiento y lanzarán el castillo de fuegos artificiales y luego más informalmente subirán al santo a la iglesia.

La portavoz popular dice que entiende que no pueden haber fiestas como en otros años, que ella las ha disfrutado mucho todos los años, pero es consciente de que este año no puede ser como otros, no obstante ve poca publicidad siendo fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol.

El Sr. Alcalde le dice que por ahí no va bien, que ya ha dicho que no son fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol, que no ha sido entendido.

La portavoz popular dice que se trata de un mes cultural, que el concepto de fiesta no existe, que solamente el día de Santiago se va a hacer la misa, la procesión y el castillo. Esas son las fiestas de Lorquí, todo lo demás es un mes cultural.

El Sr. Alcalde dice que no entra en eso, que cree que está más que explicado lo que el ayuntamiento quiere para el pueblo de Lorquí y ahora no se va a poner a hacer definiciones más o menos restrictivas de lo que es fiesta o no es fiesta. Lo único que pretende es que la gente de Lorquí salga y se lo pase bien con prudencia y al año que viene si puede ser harán las mejores fiestas que se pueda.

La portavoz popular anima a que la gente salga y disfrute con todas las medidas de seguridad y está claro que el Sr. Alcalde tiene su punto de vista y ella tiene el suyo.

El Sr. Alcalde dice que cada uno puede opinar lo que quiera pero él tiene muy claro lo que su equipo quiere para el pueblo de Lorquí y piensa que puede ser un mes bastante bueno, que los bares van a tener libertad para coger vía pública, sin impuestos, y están preparados para ayudar a todo el mundo, que la gente pueda salir y se lo pase bien y que el comercio y la economía local vaya a mejor.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Lorquí. Documento firmado digitalmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/07/2021 09:20
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/07/2021 11:06